




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<p>Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.</p> <p>Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dl impre@argored.com</p>	<p>Martes, 23 de julio de 2002</p> <p>Núm. 167</p>	<p>Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.</p>																														
<p>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.</p> <p>2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.</p>	<p>INSERCIONES</p> <p>0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.</p> <p>Carácter de urgencia: Recargo 100%.</p>
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	12
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	11	Anuncios Urgentes	-

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se publica el texto refundido de Contratos de Administraciones Públicas, se hace público que durante el mes de junio pasado se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

Denominación: Mejora del abastecimiento en el municipio de Almanza.

Plan: Especial municipios desfavorecidos para 2001.

Contratista: Transportes y Materiales Gomper, S.L. Número 1.
Importe: 63.682,89 euros.

Denominación: Abastecimiento de agua y saneamiento en el municipio de Borrenes.

Plan: Especial municipios desfavorecidos para 2001.

Contratista: Conrado y Toño, S.L. Número 5.
Importe: 63.500,00 euros.

Denominación: Pavimentación de calles en el municipio de Calzada del Coto.

Plan: Especial municipios desfavorecidos para 2001.

Contratista: Excavaciones Franco. Número 6.
Importe: 66.111,33 euros.

Denominación: Pavimentación de calles en el municipio de Cármenes.

Plan: Especial municipios desfavorecidos para 2001.

Contratista: Transportes y Materiales Gomper, S.L. Número 7.
Importe: 65.951,06 euros.

Denominación: Pavimentación de calles en el municipio de Castilfalé.

Plan: Especial municipios desfavorecidos para 2001.

Contratista: Contratas y Excav. Fontecha, S.L. Número 8.
Importe: 73.648,00 euros.

Denominación: Pavimentación de calles en el municipio de Castrocontrigo.

Plan: Especial municipios desfavorecidos para 2001.

Contratista: Transportes y Materiales Gomper, S.L. Número 11.
Importe: 70.518,74 euros.

Denominación: Alumbrado en el municipio de Encinedo.

Plan: Especial municipios desfavorecidos para 2001.

Contratista: Instalaciones Eléctricas Blanco, S.L. Número 12.
Importe: 63.266,54 euros.

Denominación: Pavimentación de calles en el municipio de Lucillo de Somoza.

Plan: Especial municipios desfavorecidos para 2001.

Contratista: Transportes y Materiales Gomper, S.L. Número 13.
Importe: 68.996,19 euros.

Denominación: Abastecimiento y pavimentación de calles en Villalibre de Somoza.

Plan: Especial municipios desfavorecidos para 2001.

Contratista: Construcciones Sindo Castro, S.A. Número 14.
Importe: 121.645,04 euros.

Denominación: Pavimentación de calles en el municipio de Pajares de los Oteros.

Plan: Especial municipios desfavorecidos para 2001.

Contratista: Hermanos Presa, S.L. Número 17.
Importe: 69.541,11 euros.

Denominación: Pavimentación de calles en el municipio de Quintana y Congosto.

Plan: Especial municipios desfavorecidos para 2001.

Contratista: Transportes y Materiales Gomper, S.L. Número 20.
Importe: 65.951,06 euros.

Denominación: Pavimentación de calles en el municipio de Roperuelos del Páramo.

Plan: Especial municipios desfavorecidos para 2001.

Contratista: Horfre Mar, S.L. Número 21.
Importe: 69.709,39 euros.

Denominación: Pavimentación de calles en el municipio de Santa Colomba de Somoza.

Plan: Especial municipios desfavorecidos para 2001.

Contratista: Transportes y Materiales Gomper, S.L. Número 23.
Importe: 65.790,79 euros.

Denominación: Pavimentación de calles en el municipio de Valderrueda.

Plan: Especial municipios desfavorecidos para 2001.

Contratista: Hermanos Presa, S.L. Número 28.
Importe: 75.543,21 euros.

Denominación: Pavimentación de calles en el municipio de Villabraz.

Plan: Especial municipios desfavorecidos para 2001.

Contratista: Transportes y Materiales Gomper, S.L. Número 31.
Importe: 65.790,82 euros.

Denominación: Pavimentación de calles en el municipio de Barrios de Luna (2ª fase).

Plan: Plan Provincial de Obras y Servicios para 2002.

Contratista: Excavaciones Franco, S.A. Número 7.
Importe: 60.798,38 euros.

Denominación: Red de saneamiento y pavimentación en las localidades del municipio de Berlanga del Bierzo.

Plan: Plan Provincial de Obras y Servicios para 2002.

Contratista: Transportes y Materiales Gomper, S.L. Número 11.
Importe: 54.842,36 euros.

Denominación: Edificio de usos múltiples, 2ª fase, en Folgoso de la Ribera.

Plan: Plan Provincial de Obras y Servicios para 2002.

Contratista: C.M.T. Algar, S.L. Número 44.
Importe: 76.178,28 euros.

Denominación: Pavimentación de calles en el municipio de La Pola de Gordón.

Plan: Plan Provincial de Obras y Servicios para 2002.

Contratista: Hermanos Presa, S.L. Número 66.
Importe: 137.466,49 euros.

Denominación: Construcción de aceras en el municipio de Villanueva de las Manzanas.

Plan: Plan Provincial de Obras y Servicios para 2002.

Contratista: Excavaciones Franco, S.A. Número 95.
Importe: 60.998,38 euros.

Denominación: Pavimentación de calles en el municipio de Villaobispo de Otero.

Plan: Plan Provincial de Obras y Servicios para 2002.

Contratista: Obras y Contratas Seco, S.L. Número 96.
Importe: 63.986,00 euros.

Denominación: Piscina municipal, 3ª fase, en Palacios de la Valduerna.

Plan: Fondo de Cooperación Local para 2002.

Contratista: Arcor, S.L. Número 41.
Importe: 60.100,00 euros.

Denominación: Pavimentación de calles en Villarrabines y Villamandos.

Plan: Fondo de Cooperación Local para 2002.

Contratista: Vidal Ferrero, S.L. Número 125.
Importe: 51.086,00 euros.

León, 8 de julio de 2002.—La Secretaria en funciones, Cirenia Villacorta Mancebo.

5562

99,20 euros

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia de Recaudación

D. Felipe Rodríguez Rojo, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA AEAT DE LEÓN.

Procedimiento que las motiva: GESTIÓN RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. 3ª planta. Gran Vía de San Marcos, 18, LEÓN.

Razón social	NIF	Referencia
ADIANTS ARMENAK	X2457134K	022224004
AFONSO PADRAO DOMINGO MANUEL	09783577K	022224004
ALAIZ MORAN ROBERTO	09776204P	022224004
ALAIZ MORAN ROBERTO	09776204P	022224004
ALONSO AMJAMED MUNIR	71430665W	022224004
ALONSO CALVO JULIO CESAR	71553892H	022224004
ALONSO LOPEZ SERGIO	71508064Y	022224004
ALONSO TASCÓN ALADINO	09630587G	022224004
ALONSO TASCÓN ALADINO	09630587G	022224004
ALVAREZ FERNANDEZ SERGIO	71430543H	022224004
ALVAREZ GONZALEZ FIDEL	09720269D	022224004
ALVAREZ GONZALEZ JOSE LUIS	11019464A	022224004
ALVAREZ GUERRERO M LUISA	44425361X	022224004
ALVAREZ MARTINEZ MANUEL	11008068S	022224004
ALVAREZ PASCUAL JULIAN	09511801J	022224004
ALVAREZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONI	44426991F	022109003
AMIGO VALCARCEL JOSE RAMON	10030090C	022224004
ANEIROS LOPEZ AMABLE	71609524J	022224004
ARCILLA ALVAREZ NICOLAS	09779925A	022224004
ARIAS VAZQUEZ ESTANISLAO	10073645J	022224004
ASOC LEONESA DE TRANSPORTE SAN	G2408228I	022224004
ASTORBEGA XXI SL	B24390858	022224004
ASTORBEGA XXI SL	B24390858	022224004
ASTORBEGA XXI SL	B24390858	022224004
AVICOLA NUESTRA SEÑORA DE CELA	B24301285	022224004
BADESO DELGADO LUIS ALBERTO	09774890M	022224004
BARRIOLUENGO TRIGAL ISIDRO	71388574R	022224004
BAYON LAURIA FERNANDO MARCELO	71448611P	022224004
BEBERIDE GIGOSOS OLGA	09802582M	022224004
BECERRA SUAREZ JOSE	09744268L	022224004
BELOSO RIVAS JESUSA	76829259J	022224004
BERNABE MARTIN LUIS MIGUEL	09722222F	022224004
BERNALDO QUIROS PARDO JOSE MAN	15777965B	022224004
BERNARDO BERNARDO, ARACELI	10196843T	022224004
BERRIO BERRIO, CAMILA	10201864F	022224004
BLANCO LEON AMARANTE	12721703N	022224004
BLANCO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	10066472Q	022224004
BLANCO VAZQUEZ ALVARO	71421554E	022224004
BLANCO VEGA LUIS	09675427V	022224004
BOUFUARA EL MILOUDI	X1286084Q	022224004
BOUFUARA EL MILOUDI	X1286084Q	022224004
BOUFUARA EL MILOUDI	X1286084Q	022224004
CADENAS LORENZANA FRANCISCO	09774408Y	022224004

Razón social	NIF	Referencia	Razón social	NIF	Referencia
CADENAS VILLAMANDOS MANUELA	28404033E	022224004	GOMEZ GARCIA ANA ISABEL	10085530F	022224004
CADENAS VILLAMANDOS MANUELA	28404033E	022224004	GOMEZ NUÑEZ RAMON	09715558J	022224004
CADORNIGA ROBERTO EDUARDO LUIS	09773249C	022224004	GOMEZ VILARIÑO MANUEL	10048303V	022224004
CARBALLO VALES M ISABEL	09757069D	022224004	GONZALEZ ALVAREZ CARLOS ALBERT	10081054Q	022224004
CARRERA FIERRO TERESA	10005706Q	022224004	GONZALEZ BAÑOS PAULINO	09766684X	022224004
CARRO HURTADO JORGE JUAN	09724940B	022224004	GONZALEZ DIEZ BARBARA	09804234R	022224004
CARRO HURTADO JUAN MANUEL	09714563F	022224004	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	09793309R	022224004
CARRO RODRIGUEZ FRANCISCO	09723084H	022224004	GONZALEZ FERRERAS JOSE LUIS	09734686M	022224004
CARROCERIA BLASLO, SL	B24335044	022224004	GONZALEZ FERRO JOSE GREGORIO	34949028E	022224004
CASADO CANAL FAUSTINO	09558035V	022224004	GONZALEZ GARCIA DOMINGO SILVAN	09813588V	022224004
CASADO EXTREMADOURO, JOSE-ALBE	09757797R	022224004	GONZALEZ GARCIA JOSE ANGEL	09759997Q	022224004
CASTELAO LOPEZ, M TERESA	10059378Y	022224004	GONZALEZ GARCIA RUBEN	71552527X	022224004
CEPEDA RIAÑO M CARMEN	09668872V	022224004	GONZALEZ GARRIDO M ENCINA	10086405P	022224004
CHARRO MACEDA JUAN CARLOS	10075179Y	022109003	GONZALEZ GUTIERREZ RUTH	09802984Q	022224004
CLUB DEPORTIVO DE CAZA FERRARI	G24402695	022224004	GONZALEZ LARRALDE ANGELITA	10171231X	022224004
COCERA LOPEZ EDUARDO	44430847E	022224004	GONZALEZ MARCOS FRANCISCO	09682624S	022224004
COMERCIAL DE CONGELADOS MIRALM	A24072753	022224004	GONZALEZ MARTINEZ, HERMINIO MA	10202474L	022224004
CONCHERO QUESADA RUBEN	09790346M	022224004	GONZALEZ VAZQUEZ, DIEGO DOMING	10061447M	022224004
CONSTRUCCIONES METALICAS GANAD	B24327850	022224004	GONZALEZ VILLAR FERNANDO	71506648Q	022224004
CONSTRUCCIONES METALICAS GANAD	B24327850	022224004	GRUPO BERANO SA	A24091225	022224004
CONSTRUCCIONES RAMOS SUAREZ SL	B24364903	022224004	GRUPO BERANO SA	A24091225	022224004
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES D	B24104887	022224004	GUTIERREZ GARCIA LUIS ALBERTO	09784628Z	022224004
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS TAJO	B24414013	022224004	GUTIERREZ GONZALEZ ABILIO	09811062K	022224004
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS TAJO	B24414013	022224004	GUTIERREZ IBAN ELADIO	09762722G	022224004
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS TAJO	B24414013	022224004	GUTIERREZ LOPEZ JOSE ANTONIO	10051169P	022224004
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS TAJO	B24414013	022224004	GUTIERREZ PRIETO TOMAS	71415135C	022224004
CORAY GABARRI ADOLFO	71418352V	022224004	GUTIERREZ SANCHEZ ALBERTO	31647170K	022224004
CORDOBA ROMAN MIGUEL ANGEL	09771654N	022224004	HERNANDEZ HERNANDEZ NELCY	X2277500V	022224004
CORDOBA ROMAN MIGUEL ANGEL	09771654N	022224004	HERRERO MARTIN DIEGO	71017131P	022224004
CORUJO DOMINGUEZ GUILLERMO	71449808D	022224004	HOZ ROBLA JESUS DE LA	09775571L	022224004
CORY DE PONFERRADA, SL	B24347452	022224004	INCIO DEL RIO ALEJANDRO	71556839K	022224004
CRAMER DIEZ FRITZ HENDRIK	X2493199E	022224004	JANÉZ VEGA FERNANDO	09799982G	022224004
CUÑADO GARCIA-BERNALT FERNANDO	09805412Y	022224004	JAEN PORRAS JOSE MIGUEL	02521237P	022224004
CUADRADO LOPEZ CRISTINA	30636362V	022224004	JELLOUL MOHAMED	X2666832M	022224004
CUERVO CUERVO FERMIN	10159132D	022224004	JUAN LOBATO, OSCAR	10204389W	022224004
DIÑEIRO FERNANDEZ ROBERTO	10076030Y	022224004	JUAN MONROY ENRIQUETA	71540491A	022224004
DIEGO IBÁÑEZ MARIO ANGEL DE	09643346K	022224004	LA GRAN OLA, SL	B2430229I	022224004
DIEZ RODRIGUEZ RICARDO	09465831C	022224004	LA NUEVA ESPONJA SL	B24434797	022224004
DISPRAMER BIERZO SL	B24384208	022224004	LAMELAS POMBRIGEO MIRYAM	09786907Q	022224004
DISPRAMER BIERZO SL	B24384208	022224004	LANZA ROBLES FRANCISCO ANTONIO	72441649K	022224004
EL GATRA HAMID	X3079369Z	022224004	LEIRA LOPEZ GERMAN	44430642R	022109003
EXPLOTACIONES Y AVANCES SL	B24360729	022224004	LEIRA LOPEZ GERMAN	44430642R	022109003
FARIJY FATIMA	X2625376H	022224004	LEIRA LOPEZ GERMAN	44430642R	022109003
FERNANDEZ ACEBES MARIA CARMEN	09804378F	022224004	LLAMAS CELADA M ISABEL	09739260W	022224004
FERNANDEZ BARRIOS JOAQUIN	10190819W	022224004	LLAMAZARES BARON DIEGO	71445153T	022224004
FERNANDEZ BAYON CELESTINO	09737489W	022224004	LOBATO MATEOS, CATALINA	10194511Z	022224004
FERNANDEZ DIEZ AGUSTIN	09671420N	022224004	LOPEZ ALONSO FERNANDO	09812126G	022224004
FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO J	09439024P	022224004	LOPEZ FERNANDEZ LAURA NATIVIDA	46133170T	022224004
FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO J	09439024P	022224004	LOPEZ GONZALEZ FERNANDO	71442295V	022224004
FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO J	09439024P	022224004	LOPEZ LOBO IGNACIO	09789627E	022224004
FERNANDEZ MARCOS MANUEL	09772763V	022109003	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	71426712M	022224004
FERNANDEZ MARTINEZ M CARMEN	09699266M	022224004	LOPEZ PEREZ ELISEO ANTONIO	10024684L	022224004
FERNANDEZ MUÑIZ DAVID ANTONIO	22751178S	022224004	LOPEZ PRIETO, ROBERTO	10201291D	022224004
FERNANDEZ PEREZ JACINTO	09724339P	022224004	LOPEZ RODRIGUEZ M GLORIA	09909505R	022224004
FERNANDEZ POLVORINOS JOSE MANU	09747739V	022224004	LOPEZ-MURIAS ARIAS M MAR	09319992R	022224004
FERRERO MACHADO JUAN CARLOS	09778047B	022224004	LOUZAO CHARLON FRANCISCO JOSE	71420155A	022224004
FERRERO PEREZ MIGUEL JOAQUIN	09752347W	022224004	LOUZAO CHARLON FRANCISCO JOSE	71420155A	022224004
FIDALGO VELILLA MIGUEL ANGEL	09704457K	022224004	LOZANO AYALA FRANCISCO	30562161Z	022224004
FONTAL SANTOS ANTONIO	07841966R	022224004	LUENGO SALAS GABRIEL	35415780N	022224004
FONTAL SANTOS ANTONIO	07841966R	022224004	MAÑANES HUERGA JESUS	10907965P	022224004
FORTECHA CABALLERO MIGUEL	09758682N	022224004	MARIÑO PEREZ JUAN FRANCISCO	10082047C	022224004
FURONES PASTOR JOSE M	10777037L	022224004	MARQUES SANCHEZ FEDERICO	10081031Q	022224004
GABARRE JIMENEZ PASCUAL	71431336Y	022224004	MARTIN ALVAREZ JULIO	09699058G	022224004
GAGO DIEZ CESAR	09784644F	022224004	MARTIN VELASCO ENRIQUE	09739533E	022224004
GALAN FERNANDEZ M CARMEN	10501511X	022224004	MARTINEZ ARIAS JOSE	10014496C	022224004
GARCIA ALEGRE JOSE ANTONIO	09676392Q	022224004	MARTINEZ DIEZ RAMIRO	10067904E	022224004
GARCIA ALVAREZ SAMUEL	36168198P	022224004	MARTINEZ FERRER JOSE FRANCISCO	09720555L	022224004
GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO	09702452V	022224004	MARTINEZ MACIAS M CARMEN	10034567N	022224004
GARCIA GARCIA EDUARDO LUIS	09777320C	022224004	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JA	10039888C	022224004
GARCIA MIELGO SECUNDINO	09761308Q	022224004	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JA	10039888C	022224004
GARCIA MIRANDA FERNANDEZ, AGUS	09610820V	022224004	MARTINEZ MARTINEZ JAVIER	09800559Y	022224004
GARCIA MUELAS JOSE	10070929B	022224004	MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSE RAMON	09717256D	022224004
GARCIA ORTEGA EVA	11377364T	022224004	MATA CARRACEDO AGUSTIN	71553399P	022224004
GARCIA VARGAS ENRIQUE	71427398R	022224004	MATEO FIGUEROE DIOGENES	X1975625V	022224004
GETINO CUESTA LAUREANO	09559126G	022224004	MATEOS ALCAZAR JORGE	01909911Z	022224004
GOMEZ FERNANDEZ MANUEL	10017997W	022224004	MATEOS ALCAZAR JORGE	01909911Z	022224004

Razón social	NIF	Referencia
MATILLA MANCENIDO DANIEL	7155503L	022224004
MENCIA MARTINEZ JAVIER	09804908P	022224004
MENDEZ PRIETO MARTIN	09810133N	022224004
MENENDEZ SAINZ POMPOSA	76716005B	022224004
MERINO FERNANDEZ LUIS ANGEL	09806659B	022224004
MIGUELEZ ALFAGEME GERARDO	09995472V	022224004
MONICA Y SOFIA SL	B24318768	022224004
MONTAJES MIKEL, SL	B24280166	022224004
MONTERO FERNANDEZ JUAN JOSE	53177327Q	022224004
MONTOYA SILVA M ENCINA	09793347Q	022224004
MORAN GONZALEZ CECILIA	71413142M	022224004
MOTO 97 SL	B24347072	022224004
MUÑIZ GARCIA JOSE ANTONIO	09678220G	022224004
MUÑIZ GARCIA JOSE ANTONIO	09678220G	022224004
MURIAS QUINTANAR ALFONSO	09810515A	022224004
NIETO DIEZ DANIEL	09803121S	022224004
NOCHE Y MEDIA SL	B24287773	022224004
NUEVO MARTINEZ ANTONIO	10182895J	022224004
NUEVO MARTINEZ ANTONIO	10182895J	022224004
NUEVO MARTINEZ ANTONIO	10182895J	022224004
NUEVO MARTINEZ ANTONIO	10182895J	022224004
NUEVO MARTINEZ ANTONIO	10182895J	022224004
OLIVEIRA DA SILVA FERNANDES AN	X0574958G	022224004
ORTEGA VARELA FERNANDO	12196232E	022224004
OTEO LLORENTE AGUSTIN	09603385B	022224004
OUTEIRAL RODRIGUEZ JOSE PASTOR	34935812P	022224004
PANIAGUA VILLACE JOSE MANUEL	09799417Z	022224004
PEREZ LOPEZ RAMON	10047843V	022224004
PEREZ RODRIGUEZ JULIO	10077774W	022224004
PICAMILHO BARREIRA MARIO JOSE	X1514981V	022224004
PIERNAS PEREZ JESUS	09700330B	022224004
PONGA RIAÑO CESAR	09758982J	022224004
PRIETO DIEZ M ANGELES	09701354T	022224004
PRIETO FERNANDEZ RICARDO	10023690Z	022224004
PUENTE SAENZ LUIS MIGUEL DE LA	09782045F	022224004
QUIÑONES MARTINEZ ALBERTO	09704936V	022224004
RAMIREZ LUENGOS JOSE ANTONIO	09748344R	022224004
RETUERTO RAZOLA VICTOR	09760261G	022224004
RIO BALLESTEROS, JAVIER DEL	10202959K	022224004
ROBLA ROZAS M PILAR	09790664R	022224004
RODRIGUEZ BLANCO EMMA	71436458E	022224004
RODRIGUEZ CARNERO DEMETRIO	09789643S	022224004
RODRIGUEZ CRESPO JAIRO	09806643H	022224004
RODRIGUEZ FERNANDEZ CARLOS	10054536V	022224004
RODRIGUEZ GARCIA GUMERSINDO	71549139A	022224004
RODRIGUEZ JULIAN, MINERVA EUGE	10194770C	022224004
RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE LUIS	09750164G	022224004
RODRIGUEZ MORAN JOSE LUIS	09751121H	022224004
RODRIGUEZ NATAL M ISABEL	10061106D	022224004
RODRIGUEZ TORRES MERCEDES	10061792M	022224004
RODRIGUEZ VILLANUEVA EDELMIRA	71873733K	022224004
RUIZ SUAREZ RODRIGO	09787536R	022224004
SALAZAR JIMENEZ CARLOS	70977464Q	022224004
SAN MARCOS-LEON SCL	F24219982	022224004
SAN MILLAN MALLO ANA ISABEL	09779696G	022224004
SANCHEZ FERNANDEZ IVAN	71509132Q	022224004
SANCHEZ FERNANDEZ IVAN	71509132Q	022224004
SANCHEZ GONZALEZ JUAN CARLOS	71424512J	022224004
SANCHEZ LOPEZ MARIA-SOLEDA	09639333X	022224004
SANTIAGO GALLEGU DOMINGO	10057110S	022224004
SANTIN PEREZ MANUEL	33799773P	022224004
SANTOS FERNANDEZ M JOSEFA	09692277P	022224004
SEGURADO LOZANO CESAR LUIS	09720894J	022224004
SOLANO GRANDE JUAN FRANCISCO	32866824P	022224004
SOLLA TORRON JOSE LUIS	71422071X	022224004
SOTO OTERO LUIS JAVIER	09779655D	022224004
SUAREZ FERNANDEZ GERMAN	09554450C	022224004
SUAREZ RODRIGUEZ ANTONIO	10425130N	022224004
TABARES VIVAS MANUEL	10085396B	022224004
TAO VIDEO PRODUCTIONS SL	B24351405	022224004
TAPIOCA BIS, SL	B24336786	022224004

Razón social	NIF	Referencia
TEJERINA RODRIGUEZ JUAN	09710698Y	022224004
TERMENON DIAZ SANTIAGO	10086123W	022224004
TORRADO AMEIJENDA RAFAEL	46908118D	022224004
TRABADELA MORALES FELIX	44427067Z	022224004
TRABAJO PEREZ AMADA	09684105R	022224004
URDIALES GONZALEZ M CRUZ	09615946Z	022224004
URDIALES GONZALEZ M CRUZ	09615946Z	022224004
VALIÑO AIRA EMILIO-	09909599A	022224004
VALLADARES PEREZ CARLOS	44426911L	022224004
VALLADARES PEREZ CARLOS	44426911L	022224004
VALLADARES TABARES ANGEL MARIA	09747522F	022224004
VAZQUEZ BARRIO JAIME	33828882E	022224004
VAZQUEZ CASADO RUBEN	09791482Z	022224004
VAZQUEZ HERRERAS LUIS	53136772X	022224004
VELILLA COLINAS TOMAS	09727235Y	022224004
VERGARA PEREZ M PILAR	09473365X	022224004
VIÑAMBRES MARTINEZ M YOLANDA	10074039Q	022224004
Z. DE LA HOZ CORREDURIA DE SEG	B24380990	022224004

León a, 10 de julio de 2002.-El Jefe de Dependencia de Recaudación,
Felipe Rodríguez Rojo.
5643 218,40 euros

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación número 24/00118/99, por el concepto de IVA, seguida en este Tribunal a instancia de Vega Marqués, Luis, se ha dictado el 30 de abril de 2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en primera instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando el acuerdo y liquidación impugnados.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso de alzada ante este Tribunal dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la publicación de éste, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.1 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., María Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/00119/99, por el concepto de IVA, seguida en este Tribunal a instancia de Vega Marqués, Luis, se ha dictado el 30 de abril de 2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en primera instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando el acuerdo y liquidación impugnados.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso de alzada ante este Tribunal dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la publicación de éste, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.1 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., María Josefa Tabarés Fernández.

4780

34,40 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**

El Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos, las reclamaciones de deuda emitidas por esta Dirección Provincial a los sujetos responsables que se relacionan:

Nombre o razón social: Juan Manuel García Guisasaola.
Identificador/DNI: 9.702.839-J.
Domicilio: León.
Nº Expte.: 13/2002 Adm.
Importe: 40.377,00 euros.
Periodo: 10/90-12/98.

Nombre o razón social: Juan Manuel García Guisasaola.
Identificador/DNI: 9.702.839-J.
Domicilio: León.
Nº Expte.: 19/2002 Adm.
Importe: 47.274,55 euros.
Periodo: 10/90-2/00.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92) modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14 de enero de 1999); por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1-2ª planta) el correspondiente expediente.

León, 27 de junio de 2002.-El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

5328 32,00 euros

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 31 de mayo de 2002, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a Cristina Elena González Quintana, C.C.C. 24101790666 y NAF 240059741065, expediente 602401000033168, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social en el periodo 06/1997 a 11/2000, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

Dejar sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento de pago por incumplimiento de los plazos desde noviembre de 2001, contraviniendo lo establecido en el punto quinto de la resolución de fecha 9 de agosto de 2001.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1996) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 155 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición el correspondiente expediente en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2ª planta).

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

5554 29,60 euros

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se anula por improcedente el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas de la Seguridad Social que la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, doña Nieves Gaudeoso Álvarez, con DNI número 33.339.036 F, tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resuelve:

Anular por improcedente el aplazamiento extraordinario para el pago de cuotas de la Seguridad Social, concedido a doña Nieves Gaudeoso Álvarez, mediante resolución de fecha 16 de febrero de 2002, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2ª planta), el correspondiente expediente.

León, 1 de julio de 2002.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

5325 32,00 euros

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, dictada por

el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas de la Seguridad Social que el trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, don Eustaquio Arredondo Nava, con DNI número 9.739.672 T, tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido al trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos don Eustaquio Arredondo Nava, por resolución de fecha 19 de septiembre de 2001.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2ª planta), el correspondiente expediente.

León, 27 de julio de 2002.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

5324

30,40 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte.: 24 01 98 00040237.

Con fecha 31 de mayo de 2002, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor López Valbuena, María Mercedes, con DNI 9.757.244T y NAF 2410193338, domiciliado en calle General Sanjurjo 23, 1º G 24001 León, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24) los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargada la prestación de desempleo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, en el artículo 115 ap. 1.4 de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996 y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa INEM, procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 10.644,04 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta que esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se les advierte que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan, se les tendrá por notificado de todas las

sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 2 de julio de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

5329

41,60 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 24/02

Número expediente: 24 02 02 00031861.

Nombre/razón social: Fernández Torreblanca, Dolores.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Fernández Torreblanca, Dolores, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en plaza Albéniz 3, 4D, 24400 Ponferrada, se procedió con fecha 5 de junio de 2002 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Ponferrada, 10 de julio de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

Tipo/identificador: 07 240052852146. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 02 02 00031861.

Deuda pendiente: 263,09.

Nombre/razón social: Fernández Torreblanca, Dolores.

Domicilio: Plaza Albéniz, 3, 4D.

Localidad: 24400 Ponferrada.

DNI/CIF/NIF: 010071026Q.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES (TVA-303).

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados al mismo los créditos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el expediente de referencia ordenando el embargo de los bienes del deudor en suficiente cantidad para cubrir el principal de la deuda más el recargo de apremio y las costas de procedimiento y conforme a lo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, declaro embargados los bienes que se relacionan a continuación:

1 Saldo acreedor reconocido en expediente: 24 02 2002 4 00786804, se declara embargado el saldo acreedor reconocido en expediente 24022002 4000786804, por importe total de ocho euros y noventa y cuatro céntimos (8,94 euros), así como los que puedan reconocerse en lo sucesivo.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, 5 de junio de 2002.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).
5593 56,80 euros

El Director de la Administración de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada la efecto, con la indicación de "ausente/desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 12 de junio de 2002 dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento/fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo 01/99 a 03/01 solicitado por Fernández González, Victorino, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

Dejar sin efectos el aplazamiento/fraccionamiento del pago de las cuotas del periodo anteriormente citado.

Legislación aplicable

Art. 43 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre.

Art. 21 y 23 de la orden de 26 de mayo de 1999, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición, en esta Dirección Provincial (Administración de Ponferrada, Avda. de las Huertas, 23, Ponferrada), el correspondiente expediente.

Ponferrada, 9 de julio de 2002.—El Director Provincial, P.D., El Director de la Administración Actal, José Antonio Fernández Gómez.
5645 30,40 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 07

Número expediente: 08 07 99 00107854.

Nombre/razón social: Castro Salagre, Rafael.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 07 de Barcelona.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Castro Salagre, Rafael, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Maladetta, 26-3º, 2º L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), se procedió con fecha 14 de marzo de 2002 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1 a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Barcelona, 1 de julio de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, P.D., Pilar Ortiz Vergara.

Tipo/identificador: 10 08125260267. Régimen: 0111.

Número expediente: 08 07 99 00107854.

Nombre/razón social: Castro Salagre, Rafael.

Domicilio: Pj García Robles, 9 bj.

Localidad: 08023 Barcelona.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 011726007D, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de P. apremio	Periodo	Régimen
08 95 035116447	02 1994/02 1994	0521
08 98 033681487	01 1998/03 1998	0521
08 99 047456779	07 1999/07 1999	0111
08 01 022982387	01 2001/01 2001	0111
08 01 026420534	02 2001/02 2001	0111
08 01 029905258	03 2001/03 2001	0111
08 01 033937327	01 2001/03 2001	0521
08 01 032890030	04 2001/04 2001	0111
08 01 040537771	04 2001/04 2001	0521
08 01 044499516	05 2001/05 2001	0521
		<i>Euros</i>
	Importe del principal	28.587,20
	Recargos de apremio	5.868,57
	Costas devengadas	338,73
	Costas presupuestadas	1.500,00
	Total débitos	36.294,50

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos, en virtud de este embargo, a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el

vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del referido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole de que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Barcelona, 14 de marzo de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Montserrat Ychasmendi Muñoz.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Castro Salagre, Rafael.

Finca número: 03.

Datos finca no urbana:

Nom. finca: Ganso.

Localidad: Zotes del Páramo.

Término:

Provincia: León.

Cultivo: Regadío.

Cabida:, 883 Ha.

Linde N.: La 8 de Laurinda Matilla.

Linde S.: La 2 de Felipe Castro.

Linde E.: Pradera Comunal excluida.

Linde O.: M. Virgilina Salegre

Datos registro:

Nº Reg.: 01. Nº tomo: 1.308. Nº libro: 28. Nº folio: 102. Nº finca: 4826.

Finca número: 04.

Datos finca no urbana:

Nom. finca: Prado de Arriba.

Localidad: Zotes del Páramo.

Término:

Provincia: León.

Cultivo: Barcillar.

Cabida:, 053 Ha.

Linde N.: Asunción Parrado.

Linde S.: Blas Salagre.

Linde E.: Camino.

Linde O.: Asunción Parrado.

Datos registro:

Nº Reg.: 01. Nº tomo: 1.308. Nº libro: 28. Nº folio: 26. Nº finca: 4850.

Finca número: 05.

Datos finca no urbana:

Nom. finca: Pocico.

Localidad: Zotes del Páramo.

Provincia:

Término:

Cultivo: Regadío y seco.

Cabida:, 996 Ha.

Linde N.: Desagüe.

Linde S.: Camino de Servicio.

Linde E.: Fincas en Laguna Negrillos.

Linde O.: Natalia Castro.

Datos registro:

Nº Reg.: 01. Nº tomo: 1.566. Nº libro: 32. Nº folio: 90. Nº finca: 3835.

Finca número: 06.

Datos finca no urbana:

Nom. finca: Pocico.

Localidad: Zotes del Páramo

Provincia:

Término:

Cultivo: Regadío y seco

Cabida:, 2 Ha.

Linde N.: Marcial Colinas

Linde S.: Desagüe

Linde E.: Fincas Laguna de Negrillos

Linde O.: Angel Castro Salegre

Datos registro:

Nº Reg.: 01. Nº tomo: 1.566. Nº libro: 32. Nº folio: 86. Nº finca: 5.164.

Barcelona, 14 de marzo de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Montserrat Y Chasmendi Muñoz.

5484

133,60 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 84/05

DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS

Diligencia: Notificados al deudor don Retuerto López Raúl, con NIF 071414896B, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social los débitos cuyo cobro se persigue en expediente número 4805960668.03-I que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de interesado/a.

Declaro embargado el sueldo y el salario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, BOE del día 24) y en el artículo 115 ap. 1.4 de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La razón social Complejo Cárnico Picos de Europa, S.A., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente co-

responda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 36.473 ptas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento.

Sestao, 15 de noviembre de 2001.—El Recaudador ejecutivo, Juan Antonio López Sáinz.

* * *

Tipo/identificador: 07 480111675351. Régimen: 0521.

Número expediente: 48 05 92 00248260.

Nombre/razón social: Alonso Cacho, Miguel Angel.

Domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, 10, 1 izd.

Localidad: 24009 León.

DNI/CIF/NIF: 030624587H.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS (TVA-328)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de interesado.

Declaro embargado los sueldos y salarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, BOE del día 24), y en el artículo 115 ap. 1.4 de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Decoesla, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 3,48 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Decoesla, S.L., para su conocimiento y debido cumplimiento.

Sestao, 10 de enero de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Antonio López Sáinz.

5327

51,20 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05691, O-87-02.

Asunto: Autorización para sustitución de tablero de puente en dominio público hidráulico.

Peticionario: Ayuntamiento de Benuza.

DNI o CIF nº: P-2401700-F.

Domicilio: 24389 Benuza (León).

Nombre del río o corriente: Río Cabrera.

Punto de emplazamiento: Santalavilla.

Término municipal y provincia: Benuza (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en la construcción de un nuevo tablero mediante una estructura metálica formada por vigas y correas de acero laminado A 52 B. Su longitud total será de 13,5 m., salvando la luz existente de 11,3 m y una anchura de 2,5 metros.

La estructura del tablero irá apoyada en los estribos existentes y anclada. Irá cubierta esta estructura con un entablado de madera de castaño.

Se colocará en ambos bordes dos barandillas realizadas con pilastras y listones de madera de castaño o roble, teniendo una altura de 1,20 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Benuza, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 21 de junio de 2002.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

5322

28,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05654, O-80-02.

Asunto: Autorización para las obras de construcción de varios caños para cruce de arroyos en dominio público hidráulico.

Peticionario: Couso Cotado, S.A.

DNI o CIF nº: A-32100943.

Domicilio: C/ Casayo, s/n, 32337 Casayo, Carballeda de Valdeorras (Orense).

Nombre del río o corriente: Arroyos.

Punto de emplazamiento: La Baña.

Término municipal y provincia: Encinedo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en la excavación para asiento y colocación de los tubos de 2,00 y 1,60 metros en caño número 1 y número 2 respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Encinedo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 21 de junio de 2002.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

5323

18,40 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Energías Renovables de La Robla, S.A., (ERRSA), CIF A-24447450, con domicilio en calle Almagro, 22-6°, 28010 Madrid, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

—Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 100 m. de profundidad, 0,350 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

—El caudal de agua solicitado es de 5,82 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de dos grupos de electrobomba de 7,9 C.V.

—La finalidad del aprovechamiento es con destino a usos industriales en Sorribos de Alba y está ubicado en la parcela 35519, localidad Sorribos de Alba, término municipal de La Robla (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 01.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Robla (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23895-LE E-8), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 26 de junio de 2002.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5284

19,20 euros

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Celestino de Arce Gómez, en concepto de peticionario, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Porcos, en término municipal de Magaz de Cepeda, localidad de Porqueros, con destino a riego de 0,1 Ha.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero Encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.- Se concede a Celestino de Arce Gómez, autorización para derivar un caudal medio equivalente de 0,06 l/seg. del río Porcos, en término municipal de Magaz de Cepeda, localidad de Porqueros, con destino a riego de 0,1 Ha.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.- Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.- La obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos, una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, sobre renovación de concesiones.

Quinta.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.-El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente instrucción para estudio de abastecimiento de agua, y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Octava.-Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio a terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados por el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.-Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos correspondientes del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (*BOE*, 24-VII-2001).

Undécima.- El concesionario queda obligado a dar cumplimiento, tanto en la construcción como en la explotación de las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, y Reglamento Dominio Público Hidráulico del 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer re-

curso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Técnico, Juan C. Francés Mahamud.

4846

69,60 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Economía y Hacienda

ANUNCIO Nº 0004 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria número 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de León, avenida Peregrinos, s/n, 24008 León, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente, por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado, o su representante si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

ANUNCIO Nº 0004 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN:

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACION	ORGANO QUE LA TRAMITA
B-24004699 ASESORIA MERCANTIL SL AV PADRE ISLA, Nº 22 24.002 LEÓN	24-IND3-TPA-LAJ-01-000245 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
11049496-C CAÑADA GARCIA ALBERTO CL LA CEPEDA, Nº 12 Piso 9 H 24.008 LEON LEÓN	24-IND3-TPA-LAJ-01-000386 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
19815535-T GUTIERREZ FERNANDEZ JOSE MARIA CL BORDADORES, Nº 36 Piso 9 C 24.006 LEON LEÓN	24-IND3-TPA-LAJ-01-000540 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
9755711-P DE LA PUENTE DUPORT AGUSTIN JOR PZ ODON ALONSO, Nº 2 Piso 7 A 24.002 LEÓN		Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
10203817-M REDONDO ARCE MARIA LUZ CL DOÑA URRACA, Nº 18 Piso 1 D 24.009 LEÓN	24-IND3-TPA-LTP-01-001003 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
B-24325912 M. R. PROMOCION GAVIOTA SL AV FACULTAD DE VETERINARIA, Nº 33 Piso 3º A 24.004 LEÓN	24-IND3-TPA-LAJ-02-000079 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACION	ORGANO QUE LA TRAMITA
B-24362576 WAGENS-SPAIN SL TR LEON-COLLANZO, N° 40 24.193 VILLAQUILAMBRE LEÓN	24-TES3-EJE-PRV-02-000007 OTROS	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
10013875-C SANCHEZ ARIAS MARIA MODESTA CL GENARO LUCAS, N° 1 Piso 2 51.002 CEUTA	24-TES3-EJE-PRV-02-000056 OTROS	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
44429323-Q ALVAREZ PRIETO M ELVIRA CL ORTEGA Y GASSET, N° 30 Piso 3 B 24.400 PONFERRADA LEÓN	24-TES3-EJE-PRV-02-000262 OTROS	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
17728234-H RIPOLLES LOREN VIRGINIA CL ESCULTOR MONJO, N° 4 Esc 8 Piso 5 6 08.340 VILASSAR MAR BARCELONA	24-TES3-EJE-PRV-02-000366 OTROS	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
10010542-E LOPEZ LAGO DOMINGO CL E ORTUÑO AP ALTET, N° 1 Esc 2 03.500 BENIDORM ALICANTE	24-TES3-EJE-PRV-02-000241 OTROS	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
B-24357477 METALICAS PICAL SL AV S ANTONIO-CL, N° 103 24.196 SARIEGOS LEÓN	24-TES3-EJE-PRV-02-000946 OTROS	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
B-24271785 LOBLER, SL LG VILLAZALA S/N 24.763 VILLAZALA LEÓN	24-TES3-EJE-PRV-02-001087 OTROS	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
13691243-X SANCHEZ FERNANDEZ EMILIO CL LANCIA, N° 21 24.004 LEÓN	24-TES3-EJE-PRV-02-001333 OTROS	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León
B-24228769 DISTRIBUIDORA ANTONIO MANSILLA, LG VILAOBISPO, N° 4 24.195 VILLAQUILAMBRE LEÓN	24-TES3-EJE-PRV-02-001391 OTROS	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León

León, a 9 de mayo de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, Jose Miguel Lucía Manrique.

3882

80,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

APERTURA DE UN NUEVO PERÍODO LICITATORIO

En virtud del acuerdo adoptado por la Comisión municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 02-07-2002, y ratificado por el Pleno municipal ordinario de fecha 12-07-2002, se abre un nuevo período licitatorio por el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para la presentación de ofertas concurrentes al concurso convocado

para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de urbanización del Programa de mejora y recuperación del Camino de Santiago en León, Fase II, toda vez que, de resultas de las alegaciones formuladas en plazo por la Cámara de Contratistas de Castilla y León, ha sido modificado el pliego de cláusulas administrativas particulares rector de la licitación, en lo que respecta a la cláusula 10.4.a), b), c), d) y e) del mismo.

El resto de las condiciones de dicho pliego no sufre variación, por lo que se mantiene invariable el anuncio anterior, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 134, de fecha 13-06-2002, y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* número 122, de fecha 26-06-2002, salvo en lo que respecta al nuevo plazo licitatorio que en el presente anuncio se establece.

Asimismo la rectificación del pliego de cláusulas administrativas rector de este concurso, por cuanto afecta a la cláusula 10.4.a), b),

c), d) y e), objeto de modificación, se somete a la debida información pública para reclamaciones, por un plazo de ocho días hábiles, las cuales deberán interponerse en el Registro General Municipal, en horas de oficina.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Asuntos Generales, Contratación, del Excmo. Ayuntamiento de León, donde podrán ser examinados por los interesados en horas de oficina.

León, a 17 de julio de 2002.- El Alcalde, Mario Amilivia González.
5690 25,60 euros

* * *

Por resolución de la Alcaldía, de 5 de julio de 2002, se ha acordado aprobar la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso oposición para la provisión, por promoción interna, de cinco plazas de cabos del servicio de extinción de incendios, vacantes en la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León, en los siguientes términos:

Incluidos

Campos Salas, Juan Carlos
9.722.4153
Bravo González, Luis Miguel
9.758.341
García Vila, Alberto
9.749.684
Taranilla Cristiano, Francisco José
9.757.265
Yuste González, Javier
9.716.704

Excluidos

Alaiz Marcos, Santos David.
9.759.399 certificado médico incompleto.
Garrido Gutiérrez, Carlos J.
763.036 Sin certificado médico.
Merino Santos, Jesús.
9.714.271 certificado médico incompleto.
Paredes de la Fuente, Alberto.
9.800.179 certificado médico incompleto y sin abonar derechos de examen.
Pereda de Paz, Jesús.
16.038.825 Falta cert. médico y abonar derechos de examen.
Riego Gordón, del Mario.
9.752.613 Falta certificado médico.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes podrán presentar alegaciones o subsanar defectos de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la LRJAE.

León, 5 de julio de 2002.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.
5522 30,40 euros

* * *

Por resolución de la Alcaldía, de 3 de abril de 2002, se designa para constituir el Tribunal Calificador del Concurso Oposición para la provisión por promoción interna de cinco plazas de cabos del servicio de extinción de incendios, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de León, a las siguientes personas:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue.

Secretario: Don Alejandro Díez Tristán, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de León o funcionario municipal en quien delegue.

Vocales:

El Concejál delegado del servicio de extinción de incendios don Javier Chamorro Rodríguez y como suplente suyo don Francisco Saurina Rodríguez.

Como miembro corporativo de los grupos de la oposición, por el grupo de Concejales socialistas, como titular don Pedro Figueiras Sanz y como suplente suyo doña Natalia Rodríguez Picallo y por la

UPL como titular don Alejandro Valderas Alonso y como suplente suyo don Luis Blanco Vega.

Como representante del profesorado oficial, como vocal titular don Ángel Antonio Suárez y como suplente suyo don Cayetano Rodríguez del Cueto.

Como representante del profesorado oficial, como vocal titular don Miguel Angel Holguin Galaron y como suplente suyo don José Eduardo Santamaría Medel.

Como Director Técnico del servicio de extinción de incendios, como vocal titular don Carlos Rascón Ruiz y como suplente suyo don Alvaro Rodríguez Robles.

Como funcionario de carrera nombrado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal Funcionario, como vocal titular don Ildefonso Vega García y como suplente suyo don Benedicto Díez Puente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse, contra la composición del tribunal, escrito de recusación, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 4 de julio de 2002.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.
5523 33,60 euros

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Venta de productos alimenticios y bebidas en máquinas vending.
Plaza de Santocildes, nº 20, bajo.

Solicitada por don Pedro Castillo Sanzol y doña Eva García Díez (Castillo García C.B.).

Astorga, 5 de julio de 2002.-El Alcalde (ilegible).

5536 9,60 euros

FABERO

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 154, de fecha 8 de julio de 2002, del concurso de la obra "Instalaciones deportivas en Fabero 1ª fase (piscina climatizada cubierta)" se procede a efectuar la correspondiente rectificación:

Donde dice "plazo de ejecución 5 meses" debe decir "plazo de ejecución 9 meses".

Por tanto, el plazo de presentación de proposiciones se computará a partir de la publicación del presente anuncio (artículo 75 Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

Fabero, a 9 de julio de 2002.- El Alcalde en funciones, Francisco Robles Rodríguez.

5596 5,20 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha se eleva a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública el acuerdo provisional de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales por la realización de la obra de "Pavimentación y construcción de aceras en el municipio, 2ª fase", que había sido adoptado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de octubre de 2001, siendo su texto íntegro el siguiente:

1º. Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación y construcción de aceras en el municipio, 2ª fase", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

2º. Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto, se fija en 15.504.202 pesetas.

b) El coste soportado por el Ayuntamiento en 8.004.202 pesetas, una vez que ha sido deducida la cantidad de pesetas subvencionadas por el Estado MAP, que asciende a la cantidad de 6.750.000 pesetas y por la Diputación, que asciende a la cantidad de 750.000 pesetas.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 5.004.202 pesetas, equivalente al 62,51% del costo soportado, no superando los límites legales.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas individualmente, para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Base del reparto: Teniendo en cuenta la clase de obra y conforme al artículo 32 a) de la Ley 39/88 y 8 a) de la Ordenanza General, se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de todas las fincas especialmente beneficiadas con la indicada obra.

d) Unidades de módulo de reparto: 3.056,6 metros.

e) Valor unitario del módulo de reparto: 1.637,18 pesetas (9,84 euros).

f) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

g) En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

3º. Exponer al público el presente acuerdo por espacio de treinta días, en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de información pública, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante el período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4º. Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si éste o su domicilio fueren conocidos y en su defecto, mediante edicto, pudiendo los interesados formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, conforme establece el artículo 34 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se publica a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano de aquella jurisdicción que corresponda según la atribución de competencias que establecen los artículos 8º y 10º de la Ley 29/88 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Folgo de la Ribera, 9 de julio de 2002.- El Alcalde (ilegible).
5625 14,80 euros

CACABELOS

Por doña Sonia Fernández Rodríguez, en representación de El Triciclo Express 2000, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio menor de ropa en la calle Peregrinos, 11, bajo, de Cacabelos de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 2 de julio de 2002.-El Alcalde (ilegible).

5528 9,60 euros

Por Autoservicios Familia, S.A., en representación de, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación en la calle Antonio Guerra, 4, de Cacabelos de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 2 de julio de 2002.-El Alcalde (ilegible).

5530 9,60 euros

Por doña Viviana González Sotuela, en representación propia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de despacho de pan, panes especiales y bollería en la calle Cuatropea, 3, de Cacabelos de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 2 de julio de 2002.-El Alcalde (ilegible).

5533 9,60 euros

Por doña Lucía Amigo Valcarce, en representación de Moncloa de San Lázaro, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de alojamiento rural en la plaza San Lázaro, 9, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 9 de julio de 2002.-El Alcalde (ilegible).

5564 9,60 euros

SAHAGÚN

Ante la presencia de errores aritméticos en el Presupuesto del año 2002, se remite el mismo resumido por capítulos ya corregido para su publicación.

Al haber transcurrido el plazo de exposición pública del Presupuesto municipal del ejercicio 2002 sin que hubieran presentado reclamaciones ni alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002, resumido en capítulo, tal y como se detalla:

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	819.138,72
Cap. 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	530.682,60
Cap. 3. Gastos financieros	56.974,10
Cap. 4. Transferencias corrientes	106.679,65
Cap. 6. Inversiones reales	767.036,94
Cap. 7. Transferencias de capital	40.784,68
Cap. 9. Pasivos financieros	57.865,56
Total gastos	2.379.162,25

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	459.774,26
Cap. 2. Impuestos indirectos	103.374,08
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	420.432,28
Cap. 4. Transferencias corrientes	587.981,68
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	106.961,38
Cap. 6. Enajenación de inversiones	149.032,97
Cap. 7. Transferencias de capital	511.193,89
Cap. 9. Pasivos financieros	60.461,82
Total ingresos	2.399.212,36

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

1. FUNCIONARIOS

Plazas	Puestos de Trabajo	Situación	Grupo	Nivel
I. Funcionarios de habilitación con carácter nacional				
1	Secretario-Interventor	Propiedad	B	26
II. Administración general				
1	Administrativo	Propiedad	C	20
1	Administrativo	Propiedad	C	20
1	Aux. Administrativo	Propiedad	D	12
III. Administración Especial				
Servicios Especiales				
1	Alguacil	Propiedad	E	10
1	Aux. de Policía	Vacante	E	14
Personal de oficios				
1	Operario	Propiedad	E	10

2. PERSONAL LABORAL CON DURACIÓN INDEFINIDA

Plazas	Puestos de Trabajo	Situación	Título exigido
1	Oficial 2ª de obras	Propiedad	
1	Encargada de biblioteca	Vacante	Bachiller superior o equivalente
1	Limpiadora	Vacante	
3	Limpiadoras	Propiedad	

3. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Plazas	Puestos de trabajo	Periodo de contratación
Administración		
1	Oficial	12 meses
1	Alguacil	Completa
1	Agente de empleo y desarrollo local	12 meses
1	Guía	10 meses
1	Animador S-C	10 meses
Instalaciones deportivas		
3	Socorristas acuáticos	3 meses
1	Monitor de natación	2 meses
1	Portero polideportivo	3 meses

Plazas Puestos de trabajo Periodo de contratación

Escuela de música		
3	Profesores música	9 meses
1	Profesor	12 meses
Obras y Servicios		
1	Encargado de obras	12 meses
4	Peones de obras	12 meses
2	Peones de limpieza viaria	6 meses
Matadero		
1	Encargado	12 meses
Servicio Ayuda a domicilio		
11	Limpiadoras	12 meses
Escuela de deportes		
3	Monitores Atletismo	9 meses
1	Monitor Voleibol	9 meses
1	Monitor Balonmano	9 meses
Aula de salud		
1	Monitor	8 meses

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sahagún, 2 de julio del año 2002.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

5538

20,20 euros

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de personas idóneas para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz sustituto.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento.
 - Certificación de antecedentes penales.
 - Documento acreditativo de méritos o títulos que posea.
- San Esteban de Nogales, 1 de julio de 2002.—El Alcalde (ilegible).
5540 3,40 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Habiendo concluido el plazo de garantía del concurso promovido por el Ayuntamiento para la enajenación de una parcela con destino a la construcción de viviendas de protección oficial, la empresa adjudicataria ha solicitado la devolución de la fianza definitiva. El expediente queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y pueden contra él presentarse en dicho plazo reclamaciones.

EXPEDIENTE:

“Concurso promovido por el Ayuntamiento para la enajenación de una parcela con destino a la construcción de viviendas de protección oficial”.

EMPRESA: Bigeco S.A.

GARANTÍA DEFINITIVA: 600.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas a 11 de julio de 2002.—EL ALCALDE, J. Ramón Tuero del Prado.

5575

13,60 euros

CASTRILLO DE CABRERA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 29 de junio de 2002, el proyecto técnico que a continuación se indica queda expuesto al público en la Secretaría municipal junto con los acuerdos, expedientes y demás documentos, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

—Proyecto de mejora del abastecimiento en el municipio, cuyo presupuesto de contrata es de 48.080,96 euros, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera.

Castrillo de Cabrera, 8 de julio de 2002.—El Alcalde, Antonio Blanco Álvarez.

5541

2,20 euros

BOÑAR

Por don José Alberto González Fernández, con NIF número 9.765.040 y con domicilio en calle Las Fuentes, 16-2º A de León, se ha solicitado licencia municipal para edificar una vivienda unifamiliar en parcelas números 18 y 19 del polígono 109, de este término municipal.

Por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico de los previstos en el artículo 23.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por un plazo de quince días para que los interesados en el expediente formulen las alegaciones que estimen oportunas, dándose así cumplimiento al artículo 25.2.b) del texto legal arriba indicado.

Boñar, 9 de julio de 2002.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

5544

10,40 euros

CIMANES DE LA VEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2002, acordó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de la calle El Egido de Cimanos de la Vega, cuyo establecimiento y exigencia se fundamenta en el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Las características esenciales del expediente son las siguientes:

- 1.—Coste de la obra: 101.393,84 euros.
- 2.—Honorarios redacción del proyecto: 4.010,12 euros.
- 3.—Aumento de obra previsto: 3.472,64 euros.
- 4.—Subvención concedida: 45.972,02 euros.
- 5.—Coste soportado por el Ayuntamiento: 62.904,58 euros.
- 6.—Cantidad a distribuir entre los beneficiarios: 17.613,29 euros.
- 7.—Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.
- 8.—Metros lineales totales computados: 523.
- 9.—Valor del módulo o metro lineal: 33,68 euros.

El coste señalado tiene el carácter de mera previsión, por lo que finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de la nueva cuota y se actualizará la misma de acuerdo con el coste definitivo.

Este acuerdo provisional y expediente, de referencia permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se formularan reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Durante el mismo periodo los propietarios o titulares afectados por la realización de dichas obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cimanos de la Vega, 8 de julio de 2002.—El Alcalde, Elías Morán Alonso.

5550

7,00 euros

PÁRAMO DEL SIL

Por don Carlos Augusto Marcelo Félix, se ha solicitado licencia para el ejercicio de una actividad dedicada a bar-categoría especial y hotel de una estrella en el barrio de El Escobio de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, y Decreto 159, e 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Páramo del Sil, 11 de julio de 2002.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

5567

13,60 euros

* * *

En cumplimiento del artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el expediente de solicitud de uso de suelo rústico tramitado a instancia de Pizarras Páramo, S.L., para ampliación al proyecto de explotación de extracción y elaboración de pizarra de la concesión Asunción y Manola, con emplazamiento en el paraje Las Vegas de Páramo del Sil.

Páramo del Sil, 11 de julio de 2002.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

5568

8,80 euros

Juntas Vecinales

CONGOSTO

Habiendo padecido error en la inserción del anuncio de esta Junta Vecinal, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 143, de fecha 25 de junio de 2002, en lo que respecta al punto 10º: donde dice "que ascienden a 1.530.350 euros", debe decir: "que ascienden a 1.530.350 euros", quedando así subsanado el error existente.—

Congosto, 2 de julio de 2002.— El Presidente, Abel Pérez González; el Secretario, Antonio Insunza Orallo.

5370

2,20 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

NOCEDA DEL BIERZO

Se comunica a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, El Reguerón y otras, de Noceda del Bierzo, la celebración de Junta General Ordinaria, prevista para el día 14 de julio próximo, a las 12 horas en primera convocatoria y para las 13 horas en segunda, en el lugar de la plaza de la Iglesia de esta localidad con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º Situación, a la fecha de la Tesorería.

3º Situación, de las obras y gastos realizados y previstos.

4º Ruegos y preguntas.

Se recuerda la necesidad, urgente ya, de la limpieza de cauces, acequias y antiguas, pues en breve se señalará la fecha de su revisión, también a los comuneros que tengan pendiente el pago de cuotas, lo realicen a la mayor brevedad.

Noceda del Bierzo, 20 de junio de 2002.—El Presidente de la Comunidad, Tomás González Álvarez.

5334

16,00 euros



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 23 de julio de 2002	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"><thead><tr><th></th><th>Precio (€)</th><th>IVA (€)</th><th>Franqueo (€)</th><th>Total (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Anual</td><td>47,00</td><td>1,88</td><td>36,00</td><td>84,88</td></tr><tr><td>Semestral</td><td>26,23</td><td>1,04</td><td>18,00</td><td>45,27</td></tr><tr><td>Trimestral</td><td>15,88</td><td>0,63</td><td>9,00</td><td>25,51</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicio corriente</td><td>0,50</td><td>0,02</td><td>-</td><td>0,52</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicios anteriores</td><td>0,59</td><td>0,02</td><td>-</td><td>0,61</td></tr></tbody></table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

ANEXO AL NÚMERO 167

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO "EL PEDRÓN (EL PEDRÓN I Y EL PEDRÓN II)"

Expte.: 95/99 y 129/01.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su título IX; el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León; y el Decreto 189/1997 de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, y estudio de impacto ambiental de las instalaciones de producción de energía eléctrica, cuyas características son las siguientes:

A) Peticionario: IDER, S.L., con domicilio en 24008 León, Avda. de los Reyes Leoneses, número 14-4º C (Edificio Europa).

B) Ubicación: Término municipal de Lucillo y Santa Colomba de Somoza.

C) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

D) Características principales:

-Parque eólico: Colocación de 33 aerogeneradores de 1500 kW de potencia unitaria y que totalizan 49,5 MW. Cada aerogenerador posee su propio centro de transformación interior al mismo, que eleva la tensión desde los 690 hasta 30.000 voltios. La electricidad generada por los 33 aerogeneradores es recogida por líneas de distribución que desembocan en la subestación de transformación de Cansacaballos, en la que se instalará un transformador elevador 30/220 kV. La interconexión para llevar a cabo la evacuación de la energía eléctrica generada, será a través de una línea de 220 kV, hasta la subestación de Montearenas.

Presupuesto: 50.153.946,75 euros.

E) Afección: Según Anexo I y II.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estime oportunas.

ANEXO I

LISTADO DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL PARQUE EÓLICO EL PEDRON

Propietario	Dirección	Finca	Usos	S.Ocu.(m2)	Afección
16 J. V. Busnadiego- Ayto. Lucillo	24723 Lucillo (León)	470d (pol.11)	Erial	9.000	Vial interno de transporte
17 J. V. Busnadiego- Ayto. Lucillo	24723 Lucillo (León)	470d (pol.11)	Erial	900	Zanja Eléctrica
18 J. V. Busnadiego- Ayto. Lucillo	24723 Lucillo (León)	470d (pol.11)	Erial	1.000	Aerogenerador 28

ANEXO II

LISTADO DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL ACCESO AL PARQUE

FINCA Nº	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			OCUPACIÓN		NATURALEZA
			TNO. MUNICIPAL	POL	PAR	ml.	m ²	
1	Ricardo del Río García	C/ Pedro Castro, 31 - 24700 Astorga (León)	Astorga	105	5064	17	76,5	ERIAL A PASTOS
2	Marueta Palomdo Martínez	C/ Juan Bolas Rodríguez, 13 - 24718 Castiello de los Polvazares (León)	Astorga	105	5065	total	201	ERIAL A PASTOS
3	J.V. De Castiello de los Polvazares	24718 Castiello de los Polvazares (León)	Astorga	105	77b	24	132	ERIAL A PASTOS
4	J.V. De Castiello de los Polvazares	24718 Castiello de los Polvazares (León)	Astorga	105	15	120	300	ERIAL A PASTOS
5	Saturrino Marcos Pérez	C/ El Jardín S.N, 24718 Castiello de los Polvazares (León)	Astorga	105	14	88	220	LABOR SECANO
6	José Marcos García - A.A. Saturrino Marcos Pérez	C/ El Jardín S.N, 24718 Castiello de los Polvazares (León)	Astorga	105	13	90	225	ERIAL A PASTOS
7	(Hijos Josefina Gómez de la Pumarín) Pedro Yañez Gómez	C/ San Andrés, 159-5ª - 15006 A Coruña	Astorga	105	11	310	930	MONTE BAJO
8	Elisa Martínez Carrera	C/ Juan Bolas Rodríguez, 13 - 24718 Castiello de los Polvazares (León)	Astorga	105	17	55	24	MONTE BAJO
9	José Luis Rodríguez del Río	Desconocidos	Astorga	106	16	6	24	MONTE BAJO
10	Desconocidos	Desconocidos	Astorga	32	45	80	240	MONTE BAJO
11	Desconocidos	Desconocidos	Astorga	105	10	12	36	MONTE BAJO
12	María Álvarez García y Iba	Desconocidos	Astorga	105	9	140	210	MONTE BAJO
13	Ángel Pérez Martínez	Avd Ibañ de Lenx, 5 Rúa, Asturias	Astorga	105	8	98	245	MONTE BAJO
14	Antonio M. Chivido Castiello	Agriellín Durán nº5 28028 MADRID	Astorga	105	7	40	100	MONTE BAJO
15	J.V. De Castiello de los Polvazares	C/ Nuñez oña Baboña nº 81 6ª 28006 MADRID	Astorga	105	6	175	437,5	MONTE BAJO
16	Joseta Iñáñ de Paz y Ibaos	24718 Castiello de los Polvazares (León)	Astorga	32	114	22	55	MONTE BAJO
17	Blas Alonso Bolas	24718 Castiello de los Polvazares	Astorga	32	113	44	110	MONTE BAJO
18	Desconocidos	C/ Via Nova 38-46 - 24700 Astorga	Astorga	32	112	44	110	MONTE BAJO
19	Desconocidos	Desconocidos	Astorga	32	111	25	62,5	MONTE BAJO
20	Mª Dolores Bolas Salvadores	Desconocidos	Astorga	32	110	30	75	MONTE BAJO
21	Mª Agustina Alonso Otero	Desconocidos	Astorga	32	109	38	95	MONTE BAJO
22	Ángela Salvadores González	Desconocidos	Astorga	32	101	285	712,5	MONTE BAJO
23	Valentín González de Paz	24718 Castiello de los Polvazares	Astorga	32	93	105	265,5	MONTE BAJO
24	Mª Dolores Bolas Salvadores	C/ Filino El Joven, 12 - 24700 Astorga	Astorga	32	92	40	100	MONTE BAJO
25	Mª Yolanda Salvadores Salvadores A. A. Ángela Salvadores	C/ Filino El Joven, 12 - 24700 Astorga	Astorga	32	91	100	250	MONTE BAJO
26	Juan González Alonso Yñios	C/ Chinchilla S.N 24718 Castiello de los Polvazares	Astorga	32	89	80	200	MONTE BAJO
27	Mª Concepción Salvadores Alonso	24718 Castiello de los Polvazares	Astorga	32	80	80	200	MONTE BAJO
28	Desconocidos	C/ Jardín, 1 - 24700 Astorga	Astorga	32	79	270	540	MONTE BAJO
29	J.V. De Castiello de los Polvazares	Desconocidos	Astorga	32	4	260	390	MONTE BAJO
30	J.V. De Castiello de los Polvazares	Desconocidos	Astorga	31	254	220	330	MONTE BAJO
31	J.V. De Castiello de los Polvazares	24718 Castiello de los Polvazares (León)	Astorga	29	1	2145	2145	FINAR MADERABLE
32	Mdad de P. Parias - Monte de la Marquesa	24718 Castiello de los Polvazares (León)	Astorga	10	161	4200	4200	FINAR MADERABLE
33	J.V. De Vitorcas	Vitorcas 24722 (León)	Brazuelo	19	444	2075	2075	MONTE BAJO
34	J.V. De Argüeso	Argüeso 24722 (León)	Sia Colomaba S.	18	811a	105	105	MONTE BAJO
40	J.V. De Polbuerno y Malvenero	Polbuerno 24300 Bermbre	Torre del Bierzo	6	21730	725	1813	FINAR MADERABLE
48	(Hijos Fica Alvarez Morán) Ismael Martínez Alvarez	C/ Río de Oro, 7-9F- 33207 Ojón (Asturias)	Sia. Colomaba S.	28	359	30	75	ERIAL A PASTOS

ANEXO II

LISTADO DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL ACCESO AL PARQUE

FINCA Nº	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			OCUPACIÓN		NATURALEZA
			TNO. MUNICIPAL	POL	PAR	ml.	m²	
49	(Braulio Sierra Alvarez)/Felicidad Sierra Ferrero	Autolán López Peleán,12 24370 Torre Del Bierzo	S/ta Colomaba S	28	613	10	25	ERIAL A PASTOS
50	Bernardino Forriá Ferrero	C/ San Roque,7 24370 Torre del Bierzo (León)	S/ta Colomaba S	28	612	30	75	ERIAL A PASTOS
51	Albertina Villanueva Morán	C/ Sacrificio, 27-3ºC 28032 Madrid	S/ta Colomaba S	27	204	45	112,5	ERIAL A PASTOS
53	Mariano Morán Morán	Desconocidos	S/ta Colomaba S	27	179	30	75	ERIAL A PASTOS
54	Guillermo Morán Alvarez	C/ Río Henares,4 28913 Legués (Madrid)	S/ta Colomaba S	27	178	33	82,5	ERIAL A PASTOS
55	Julian Alvarez Ballesteros	C/ Sierra Toledana, 43-4ºC 28038 Madrid	S/ta Colomaba S	27	173	27	67,5	ERIAL A PASTOS
56	Guillermo Morán Alvarez	C/ Río Henares,4 28913 Legués (Madrid)	S/ta Colomaba S	27	171	20	50	ERIAL A PASTOS
57	Concepción Morán Ferrández	Piza. Paticio Martínez,8-1º Izda. 28024 Madrid	S/ta Colomaba S	27	170	17	42,5	ERIAL A PASTOS
58	(Hos Pucatio Morán Alvarez) Rufino del Huelto Morán	C/ Vallarobid, 22-3ª, 28922 Alcobacón (Madrid)	S/ta Colomaba S	27	169	10	25	ERIAL A PASTOS
59	Laura Morán Blanco	C/ María 6/ 24317 Las Ventas de Albares (León)	S/ta Colomaba S	27	168	13	32,5	ERIAL A PASTOS
60	Ampalina Alvarez Morán	Desconocidos	S/ta Colomaba S	28	350	40	100	ERIAL A PASTOS
61	(Hos Pucatio Morán Alvarez) Rufino del Huelto Morán	C/ Valladolid, 22-3ª, 28922 Alcobacón (Madrid)	S/ta Colomaba S	28	348	55	137,5	ERIAL A PASTOS
62	(Hos Bernardo Morán Alvarez) Alberto Morán Rodríguez	C/ Santiago Rusiñol,12 Esc. Izda. 4º-2º 28040 Madrid	S/ta Colomaba S	28	290	30	75	ERIAL A PASTOS
63	(Ricardo Morán Mantecón) Rogelia Morán Blanco	C/ Río Duero,28-1ºB, 20913 Legarás (Madrid)	S/ta Colomaba S	28	289	30	75	ERIAL A PASTOS
64	Mariano Morán Morán	Desconocidos	S/ta Colomaba S	28	286	35	87,5	ERIAL A PASTOS
65	Timoteo Rodríguez Rodríguez	Avda. Marqués de Corbera nº 49 28017 Madrid	S/ta Colomaba S	28	284	30	75	ERIAL A PASTOS
66	Albertina Villanueva Morán	C/ Sacrificio, 27-3ºC 28032 Madrid	S/ta Colomaba S	28	283	10	25	ERIAL A PASTOS
67	Torbila Morán Ferrández	Desconocidos	S/ta Colomaba S	28	279	9	22,5	ERIAL A PASTOS
68	(Hos Ramón Morán Ferrández) Mariano Morán Alvarez	C/ Compañeros, 16 24400 Peñafiel (León)	S/ta Colomaba S	28	278	9	22,5	ERIAL A PASTOS
69	Hos Daniel Alvarez Alvarez	C/ El Molino s/n, Las Ventas de Albares 24317 LEÓN	S/ta Colomaba S	28	277	25	62,5	ERIAL A PASTOS
70	Pedro Morán Ferrández	C/ 12 de Octubre,335/1 res Arroyos Buenos Aires (Argentina)	S/ta Colomaba S	28	265	85	212,5	ERIAL A PASTOS
71	(Hos Jerónimo Forriá Alvarez) Carmen Forriá	Desconocidos	S/ta Colomaba S	28	264	15	37,5	ERIAL A PASTOS
72	Guadalupe Ballesteros Morán	C/ Puerto de Cerezo,6-3ºB 33207 Gijón (Asturias)	S/ta Colomaba S	28	261	10	25	ERIAL A PASTOS
73	(Benjamín Morán Mantecón) Laura Morán Blanco	C/ La Barrera S/N 24449 Toral de Merayo (León)	S/ta Colomaba S	28	259	22	55	ERIAL A PASTOS
74	Bias Morán Blanco	C/ María 6/ 24317 Las Ventas de Albares (León)	S/ta Colomaba S	28	258	10	25	ERIAL A PASTOS
75	Benedicta Alonso Alvarez	Autolán López Peleán,12 24370 Torre Del Bierzo	S/ta Colomaba S	28	257	7	17,5	ERIAL A PASTOS
76	Benedicta Alonso Alvarez	Desconocidos	S/ta Colomaba S	28	254	10	25	ERIAL A PASTOS
77	(Victoriano Morán Morán) José Morán Sierra	C/ Oduvivo Auguero,18 24700 Astorga (León)	S/ta Colomaba S	28	253	10	25	ERIAL A PASTOS
78	Guillermo Morán Alvarez	C/ Río Henares,4 28913 Legués (Madrid)	S/ta Colomaba S	28	252	25	62,5	ERIAL A PASTOS
79	Pedro Morán Martínez	Desconocidos	S/ta Colomaba S	28	251	15	37,5	ERIAL A PASTOS
80	Desconocidos	Desconocidos	S/ta Colomaba S	28	250	15	37,5	ERIAL A PASTOS
81	Anunciación Morán Morán y Hos	C/ La Barrera S/N Toral de Merayo (León)	S/ta Colomaba S	28	246	20	50	ERIAL A PASTOS
82	(Hos Ramón Rodríguez Morán) Amado Figuerz Alvarez	Desconocidos	S/ta Colomaba S	28	245	60	150	ERIAL A PASTOS
83	Albertina Villanueva Morán	C/ Sacrificio, 27-3ºC 28032 Madrid	S/ta Colomaba S	28	244	45	112,5	ERIAL A PASTOS
84	(Ricardo Morán Mantecón) Rogelia Morán Blanco	C/ Río Duero,28-1ºB 20913 Legarás (Madrid)	S/ta Colomaba S	28	243	27	67,5	ERIAL A PASTOS
85	Julian Alvarez Ballesteros	C/ Sierra Toledana, 43-4ºC 28038 Madrid	S/ta Colomaba S	28	232	28	70	ERIAL A PASTOS

ANEXO II

LISTADO DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL ACCESO AL PARQUE

FINCA Nº	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			OCUPACIÓN		NATURALEZA
			TNO, MUNICIPAL	POL	PAR	ml.	m²	
85	Balbino Rodríguez Morán	C/ La Hermita S/N 24714 Pratorrey (León)	S/ta Colomcha S	28	231	19	47,5	ERIAL A PASTOS
87	Beatriz Morán Álvarez	C/ ALBIDON Nº18 SECTOR 3 28905 Oriate	S/ta Colomcha S	28	230	13	32,5	ERIAL A PASTOS
88	Daniel Morán Morán	Desconocidos	S/ta Colomcha S	28	228	13	32,5	ERIAL A PASTOS
89	Aurora Álvarez Álvarez	Desconocidos	S/ta Colomcha S	28	225	20	50	ERIAL A PASTOS
90	Pedro Morán Fernández	C/12 de Octubre, 335/Tres Arroyos-Buenos Aires (Argentina)	S/ta Colomcha S	28	223	35	87,5	ERIAL A PASTOS
91	Bela Mirna Morán Morán	C/ María, 6 24317 Las Ventas de Albares (León)	S/ta Colomcha S	27	301	11	27,5	ERIAL A PASTOS
92	Sirión Rodríguez Morán	C/ La Hermita S/N 24714 Pratorrey (León)	S/ta Colomcha S	27	297	19	57	ERIAL A PASTOS
93	(Braulio Sierra Álvarez/Felicidad Sierra Ferrero	Avda. López Peñáz, 12 24370 Torre Del Bierzo	S/ta Colomcha S	27	296	15	45	ERIAL A PASTOS
94	(Florencio Rodríguez Martínez) Arnado Rodríguez Álvarez	C/ Nicolás Gómez, 91-A 281 28022 Madrid	S/ta Colomcha S	27	295	19	76	ERIAL A PASTOS
95	Julian Álvarez Ballesteros	C/ Sierra Toledana, 43-4ºC 28038 Madrid	S/ta Colomcha S	27	294	22	132	ERIAL A PASTOS
96	(Hros Rosario Morán Álvarez) Rufino del Puerto Morán	C/ Valladolid, 22-3ºA, 28222 Alcobacón (Madrid)	S/ta Colomcha S	27	285	22	132	ERIAL A PASTOS
97	Guillermo Morán Álvarez	C/ Río Henares, 4 28913 Legués (Madrid)	S/ta Colomcha S	27	283	12	72	ERIAL A PASTOS
98	Asunción Morán Maritecón	Desconocidos	S/ta Colomcha S	27	282	12	72	ERIAL A PASTOS
99	Vicente Morán Álvarez	24317 Las Ventas de Albares (León)	S/ta Colomcha S	27	281	33	198	ERIAL A PASTOS
100	(Hros. David Villanueva Acebo) Albañina Villanueva	C/ Sencillo, 27-3ºC 28032 Madrid	S/ta Colomcha S	27	277	20	120	ERIAL A PASTOS
101	Hros. Alfredo Ballesteros Morán	Desconocidos	S/ta Colomcha S	27	276	20	120	ERIAL A PASTOS
102	Bernardino Forriá Ferrero	C/ San Roque, 7 24360 Torre del Bierzo (León)	S/ta Colomcha S	27	274	17	102	ERIAL A PASTOS
103	Bela Morán Blanco	C/ La Bateria S/1 Toral de Menayo (León)	S/ta Colomcha S	27	273	12	72	ERIAL A PASTOS
104	Hros. Antonio Morán Fernández	Desconocidos	S/ta Colomcha S	27	272	10	60	ERIAL A PASTOS
105	Luchada Morán Fernández	Desconocidos	S/ta Colomcha S	27	271	9	54	ERIAL A PASTOS
106	Guillermo Morán Álvarez	C/ Río Henares, 4 28913 Legués (Madrid)	S/ta Colomcha S	27	269	9	36	ERIAL A PASTOS
107	(Hros. Jerónimo Forriá Álvarez) Carmen Forriá	Desconocidos	S/ta Colomcha S	32	89	42	105	ERIAL A PASTOS

León, 9 de julio de 2002.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.